

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1490/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 189/16 de 22 de Abril de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de Patente Comercial, de doña Judith Patricia Escobar Gallegos, la cual será Almacén de Alimentos, Art. Escolares y Baratillo.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **206131**, a doña **JUDITH PATRICIA ESCOBAR GALLEGOS**, RUT 15.684.837-9, cuya actividad a desarrollar será **Almacén de Alimentos, Art Escolares y Baratillo**, siendo el lugar de funcionamiento en Santa Teresa N° 3963, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Judith Patricia Escobar Gallegos**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/apm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización